



FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau  
Manuel Enrique Bono Donat  
28/12/2022



# AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

## DECRETO

**Asunto: Resolución de Alcaldía de aprobación definitiva de modificación de crédito nº 39/2022 (expediente: 1147966Y) en su modalidad de suplemento de crédito, al no haberse presentado reclamaciones.**

Visto el certificado emitido por el Secretario-Interventor del que se desprende que durante el período de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial expediente de aprobación inicial de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito nº 39/2022, no se ha presentado reclamación alguna.

Considerando que, por aplicación del artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), el expediente de aprobación inicial de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Considerando lo dispuesto en las bases 9 y 10 de las bases de ejecución del presupuesto.

Considerando que, en virtud de lo establecido en el artículo 169.3 el acuerdo de aprobación definitiva, debe insertarse en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Considerando que el apartado 4 del mismo artículo exige que se remita copia a la Administración General del Estado y a la de Administración autonómica.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto el artículo 21.1 r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Elevar automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito según el siguiente detalle:

EXPEDIENTE: 1147966Y		RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 39-2022			
		MODALIDAD: SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
A) APLICACIONES QUE AUMENTAN					
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Obligaciones reconocidas	Importe de la modificación	Crédito definitivo
3110.22799	Protección salubridad pública	12.000,00	17.837,71	1.712,79	20.712,79
3200.21200	Admón. General Educación	20.000,00	23.052,52	3.242,38	28.242,38





FIRMADO POR

El Alcalde de Catadau  
Manuel Enrique Bono Donat  
28/12/2022

# AJUNTAMENT DE CATADAU (València)

46196 CATADAU – C/ Forn, 1 – telf. 962553022 – fax. 962551090 – ajuntament@catadau.es - C.I.F. P 4609500 F

3200.22100	Energía eléctrica	13.000,00	16.940,83	3.067,48	26.067,48
3321.22001	Bibliotecas públicas	3.000,00	3.812,55	602,57	4.602,57
3340.22609	Promoción cultural	20.000,00	30.150,56	8.763,12	28.763,12
3380.22609	Fiestas populares y festejos	90.000,00	80.772,23	24.922,05	114.922,05
3410.21200	Promoción y fom. deporte	4.000,00	7.845,61	1.253,29	5.253,29
3410.22100	Energía eléctrica	8.000,00	8.962,29	5.087,32	15.087,32
3410.22609	Actividades culturales y deportivas	12.000,00	11.415,91	1.761,39	16.761,39
9200.35900	Otros gastos financieros	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
1630.22799	Limpieza	0,00	0,00	23.000,00	23.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		<b>182.000</b>	<b>200.790,21</b>	<b>74.412,39</b>	<b>284.412,39</b>

**B) FINANCIACIÓN**

aplicación presupuestaria		Créditos iniciales		importe de modificación	crédito definitivo
46100	Diputación. Fondo Coop. Municipal incondicionado 2022. Tercera Parte	168.000		50.412,39	244.385,97
46100	Diputación. Mayoría de ingresos	168.000		14.000,00	230.385,97
87000	Remanente de Crédito	344.393,67		10.000,00	334.393,67
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>680.393,67</b>		<b>74.412,39</b>	<b>809.165,61</b>

**SEGUNDO.** El incremento de gasto propuesto se financia mediante mayores ingresos de los inicialmente previstos.

**TERCERO.** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos.

En Catadau, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Página 2 de 2



CATADAU

Código Seguro de Verificación: ZEEA 3CHY 4CAU 4QAD YQCA

**Resolución Nº 578 de 28/12/2022 "6. DECRETO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MOD 39/2022" - SEGRA 642719**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://catadau.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2